



Clase de Metopocis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
SIETE.

Agente de Madrid le da aviso que en virtud de las In-  
termedias que ha hecho en el Real Consejo de Hacienda y Sala de  
Justicia para que se viera señalada día para la re-  
vista en el asunto de nueva Imposición de Dñon en los  
Granos; y alteración de otros, respecto a las muchas ve-  
laciones que experimentava el Común de Labradores  
de esta Ciudad en el modo de la exacción de Dñon en los  
Guardas y Dependientes de la Administración, en  
cuya consecuencia se ha venido decretado los días  
nueve, diez, y once del próximo mes que con Litación  
de las partes se llevaren los Autos por el Relator;  
y asimismo manifiesta dho Agente vera muy conve-  
niente que para acreditar la lentitud de dhas mo-  
lencias a los expresados Labradores, se le comita In-  
formación de las Personas que han sido vejadas, y  
atropelladas, para con testimonio presentarlo en  
dho Real Tribunal al tiempo de la vista, lo que ponía  
en la Intendencia de la Ciudad a efecto de la mas  
prontísima Providencia; teniendo presente que entre  
los muchos vecinos que han padecido dhas extorsio-  
nes e Injusticias hecho pagar dobles Dñon, y Cortas,  
le han informado al que dice ven Eufrasio Lopez,  
Lucas Caro, Ginés Mendo, Juan de Mora, Juan  
de Godan (que esta partida la sufríó don  
Guarda de Pezo Lafon vecino de esta) y otros  
que generalmente claman en esta porfusión, y  
entendida la Ciudad de lo expuesto por el ex-

—

